



RADICADO: 08001-315-3004-2021- 00231-00

PROCESO : VERBAL

DEMANDANTE: ESMERILDA DE JESUS DOWNS DE CASTRILLON

DEMANDADOS: SOCIEDAD K REDIT SAS

Informe secretarial :

Señor juez,

Informo a usted, que para el día 15 de junio del 2023, este despacho programo fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento y la apoderada judicial de la parte demandante, le manifiesta al despacho que para esa misma fecha ya tiene programada audiencia en el Juzgado Promiscuo Municipal de los Santos (Santander) para lo cual allego copia de dicho auto. De otra parte señala que este despacho decreto prueba de oficio dictamen pericial ante el instituto de medicina legal de Bucaramanga , sin que a la fecha se haya oficiado a dicha institución. Sírvasse proveer.-

B.quilla, 09-06-2023

JUDITH CORTES PEDROZO

SUSTANCIADORA.-

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILA,
JUNIO CATORCE (14) DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2.023).**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que este despacho decreto prueba de oficio de dictamen pericial a medicina legal, pero primero se ordenó oficiar a la entidad SURA ASSET MANAGEMENT S. A., para que remitiera todos los documentos atinentes a la solicitud y aprobación del crédito de la señora demandante ESMERILDA DE JESUS DOWNS DE CASTRILLON para su ulterior remisión al instituto de medicina legal y los que aportara la parte demandada, no obstante esta entidad muy a pesar que el despacho oficio al correo electrónico suministrado por la parte demandada, aún no se ha obtenido respuesta alguna, ; de otra forma el apoderado judicial de la parte

demandada allego en fecha 29 de marzo del año en curso “contestación prueba de oficio audiencia ...” a través el cual señala aportar documentos relacionados entre otros allega copia en blanco del pagare No. 1790 para soporte de crédito operado bajo la modalidad de libranza, siendo así es menester requerir a dicha entidad a fin de que de cumplimiento a lo solicitado en dicho oficio, así también como se requerirá al apoderado de la parte demandada para que si es posible nos suministren un nuevo correo electrónico de SURA ASSET MANAGEMENT S. A.

Por otro lado como quiera que la apoderada de la parte demandante, acredito al despacho que en la misma fecha tiene programada otra audiencia, este despacho por ser legalmente procedente fijara nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

1. **FIJESE** como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento el día 13 del mes de julio del 2023 a las 8:00A.M .
- 2.-REQUIERASE, por secretaria a la entidad SURA ASSET MANAGEMENT S. A., para que remita todos los documentos atinentes a la solicitud y aprobación del crédito de la señora demandante ESMERILDA DE JESUS DOWNS DE CASTRILLON.
- 3.- REQUIERASE al apoderado de la parte demandada , para que si le es posible suministre al despacho un nuevo correo electrónico de SURA ASSET MANAGEMENT S. A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd3ce31b890d5554b07ef9490065740293b5c731979ded5416be1e65ad5cb628**

Documento generado en 14/06/2023 07:55:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>